

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 17** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2025, del Director General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2026.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electos de las Entidades Locales:

- A) Itinerarios de formación.
- B) Cursos dirigidos a todos los grupos.
- C) Ponencias.
- D) Mesas redondas.
- E) Cursos de capacitación digital.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### Primera

###### *Requisitos de los participantes*

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas, el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas. Asimismo, podrán solicitar las acciones formativas con códigos 11.111, 11.112 y 11.113 los integrantes de las respectivas bolsas de FHN interinos de la Comunidad de Madrid.

##### Segunda

###### *Solicitudes y plazo de inscripción*

La solicitud de inscripción se formalizará a través de la pestaña “Solicitud” de la página siguiente, donde se publicarán todas las novedades referentes a plazos, acciones formativas y contenidos.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>

Podrán abrirse diferentes plazos de solicitud para distintas acciones formativas a lo largo del semestre, pudiendo inscribirse en todas ellas a través de la página anterior. Las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid serán informadas por correo electrónico.

Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, que serán aplicados con este orden de prelación: Ayuntamiento o Administración del solicitante en relación con su población a efectos de proporcionar una mayor asistencia a los ayuntamientos de menor tamaño; preferencia otorgada a la acción formativa por el solicitante; adecuación del perfil del solicitante a las características del curso; abandono injustificado

de acciones formativas celebradas por la Dirección General de Reequilibrio Territorial en los dos semestres anteriores.

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de solicitudes.

### Tercera

#### *Acceso a Formadrid*

Todos los solicitantes serán dados de alta, o actualizados sus datos, en la plataforma de formación Formadrid, desde donde podrán descargar los certificados de las acciones formativas superadas. Podrán acceder con su usuario (DNI sin ceros delante y letra sin espacio) y contraseña a través de <https://campusmadrid.csod.com/>

Para recuperar la contraseña, se deberá incluir el DNI sin ceros delante y con letra sin espacio en el cajetín ubicado en

<https://campusmadrid.csod.com/client/campusmadrid/ForgotPasswordAuthentication.aspx?corpName=campusmadrid>

De no recibir un correo electrónico con la contraseña, podrá enviar un correo a [md\\_cau@madrid.org](mailto:md_cau@madrid.org), indicando su DNI e incidencia, para obtener una nueva contraseña.

### Cuarta

#### *Fecha de impartición, horario, modalidad y duración*

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados. En los cursos con aprovechamiento, el número total de horas puede incluir sesiones presenciales, pruebas de evaluación y estudio de documentación.

Las acciones formativas, salvo que en la presente resolución o en la convocatoria se indique lo contrario, se desarrollarán a través de videoconferencia, en horario comprendido entre 9:00 y 14:30 y se dirigirán a todos los subgrupos. La modalidad será comunicada a los seleccionados en la convocatoria.

### Quinta

#### *Certificado de asistencia*

Para obtener el certificado de realización del curso, será necesario:

- Asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También podrá obtenerse el certificado si se produce sólo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:
  - 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
  - 2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de cada cinco, siempre que se justifique debidamente, en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez finalizado el curso.
- Mantener la cámara encendida y el alumno visible en cada una de las sesiones que integren la acción formativa.

#### *Certificado de aprovechamiento*

Para obtener el certificado de aprovechamiento será necesario cumplir los requisitos de asistencia previamente relacionados en este punto y superar las pruebas de evaluación fijadas.

Los certificados podrán descargarse desde la plataforma de formación de la Comunidad de Madrid, Formadrid, a la que se accederá desde <https://campusmadrid.csod.com/>

### Sexta

#### *Itinerarios*

Se considera itinerario, a los efectos de este programa formativo, el conjunto programado y ordenado de acciones formativas que desarrollan la competencia profesional en un determinado ámbito de la actividad administrativa. A lo largo del semestre, se desarrollan los itinerarios contenidos en el Anexo I.

El alumno que asista a todas las ponencias y sesiones que componen un itinerario, con cámara encendida, podrá obtener, tras la superación de las evaluaciones disponibles, el certificado correspondiente.

## Séptima

### *Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios, valoración de méritos para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y demás características.

## Octava

### *Nuevas acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

## Novena

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1.994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS CERTIFICADAS	MÉRITOS							
		GENERALES				AUTONÓMICOS			
		Criterios de valoración		Puntos	Puntos	A	B	C	D
11.114 ACTUACIONES TÉCNICAS PARA PALLIAR LAS PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	15	0,10		0,15		0,25			
11.116 ACTUALIZACIÓN SOBRE NORMATIVA URBANÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. LEY 3/2024 Y LEY 7/2024, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS PARA UN DESARROLLO EQUILIBRADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	30								0,15
11.117 BIENES DE ENTIDADES LOCALES	15			0,15		0,15			
11.118 TALLER PRÁCTICO SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS	15			0,15		0,15			
11.119 ITINERARIO DE CATASTRO	45			0,45	0,30	0,75			
11.120 MANTENIMIENTO CATASTRAL, COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA	35			0,35	0,30	0,65			
11.122 GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN ENTIDADES LOCALES	15	0,20		0,15		0,35			
11.124 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	45	0,10		0,45	0,30	0,85			
11.125 PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	15	0,10		0,15	0,30	0,55			
11.127 GOBIERNO ABIERTO: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45			0,45	0,30	0,75			

## Décima

### *Formación en capacitación digital*

Los cursos de formación relacionados con la capacitación digital contemplados en la presente resolución que se enmarquen en la Componente 19, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se financiarán con cargo a los fondos del

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar las competencias digitales de la ciudadanía, dando prioridad a áreas clave con reto demográfico que faciliten la transición digital y reduzcan la brecha digital, contribuyendo al cumplimiento de los hitos establecidos en el CID número 288 del Plan.

## **Undécima**

### *Información adicional y otros requisitos*

Se podrá solicitar información adicional en el teléfono 638 203 276, 664 803 689, 687 130 380 y 649 218 479.

Los participantes en la acción formativa para la que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, en el plazo establecido en la convocatoria, al Servicio de Formación de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante los dos semestres siguientes.

Se establecerán, en todos los cursos, plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos desarrollados a través de videoconferencia deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- Dispositivo con conexión a Internet.
- Cámara y micrófono
- Navegador actualizado de Edge, Chrome, Firefox u otro.

Madrid, a 21 de noviembre de 2025.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

## ANEXO I

**A- ITINERARIOS**

11.111 FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FHN INTERINOS SELECCIONADOS EN LA BOLSA DE SECRETARÍA DE ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OTRO PERSONAL FHN INTERINO Y PERSONAL CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL

11.112 FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FHN INTERINOS SELECCIONADOS EN LA BOLSA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OTRO PERSONAL FHN INTERINO Y PERSONAL CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL

11.113 FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FHN INTERINOS SELECCIONADOS EN LA BOLSA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OTRO PERSONAL FHN INTERINO Y PERSONAL CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL

11.114 ACTUACIONES TÉCNICAS PARA PALIAR LAS PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

11.115 RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y DOCTRINA DEL T.A.C.P.C.M.

11.116 ACTUALIZACIÓN SOBRE NORMATIVA URBANÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

11.117 BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

11.118 TALLER PRÁCTICO SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

11.119 ITINERARIO DE CATASTRO

11.120 MANTENIMIENTO CATASTRAL, COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

11.121 GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN ENTIDADES LOCALES

11.122 GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN ENTIDADES LOCALES

11.123 ITINERARIO DE CONTRATACIÓN

11.124 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

11.125 PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

11.126 CÓMO ACTUAR ANTE UNA BRECHA DE SEGURIDAD

11.127 GOBIERNO ABIERTO: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.128 PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES

11.129 PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN ENTIDADES LOCALES

11.130 IGUALDAD: NORMATIVA, PLANES, HERRAMIENTAS, IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS Y RETOS

11.131 ITINERARIO DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN ENTIDADES LOCALES

**B- CURSOS DIRIGIDOS A TODOS LOS GRUPOS**

10.98 UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN

10.99 UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN

10.100 UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN

10.101 UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN

- 10.102 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS
- 10.103 TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- 10.104 MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

**C- PONENCIAS**

- 5.403 REGISTRO DE LA PROPIEDAD: LICENCIAS Y CERTIFICACIONES MUNICIPALES. BASES GRÁFICAS
- 5.404 CASOS PRÁCTICOS SANCIONADORES EN PROTECCIÓN DE DATOS
- 5.405 LEGALIDAD EN EL NUEVO MARCO DE DRONES U-SPACE. DESPLIEGUE. MOVILIDAD AÉREA URBANA
- 5.406 LEY 2/2023 DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE
- 5.407 SESIÓN PRÁCTICA SOBRE INCENDIOS: PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN BÁSICA PARA PERSONAL DE ENTIDADES LOCALES
- 5.408 PRIMEROS AUXILIOS EN LA VÍA PÚBLICA
- 5.409 ACOSO LABORAL, UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD
- 5.410 LA REVISIÓN DE LOS ACTOS Y DISPOSICIONES NULAS DE PLENO DERECHO Y LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD (I)
- 5.411 LA REVISIÓN DE LOS ACTOS Y DISPOSICIONES NULAS DE PLENO DERECHO Y LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD (II)
- 5.412 VIOLENCIA SEXUAL: LEGISLACIÓN Y CENTROS DE CRISIS
- 5.413 EL TURISMO SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO LOCAL. UNA CONVIVENCIA IMPRESCINDIBLE

**D- MESAS REDONDAS**

- 5.414 ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- 5.415 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MENTAL EN ENTIDADES LOCALES
- 5.416 EXPERIENCIAS MUNICIPALES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**E- CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL**

- 20.30 FACILITADOR/A DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES LOCALES
- 20.31 COORDINADOR DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES LOCALES
- 20.32 INSTALADOR DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES LOCALES
- 20.33 COMPETENCIAS OFIMÁTICAS: HOJAS DE CÁLCULO
- 20.34 SEDE ELECTRÓNICA DE CATASTRO
- 20.35 ACCESIBILIDAD, TECNOLOGÍA Y PERSONAS MAYORES
- 20.36 TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN Y SUS APLICACIONES
- 20.37 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS
- 20.38 INTRODUCCIÓN A QGIS
- 20.39 INICIACIÓN A POWER PLATFORM
- 20.40 CHATGPT: APRENDE A MEJORAR TUS CONSULTAS

(03/19.434/25)

